

Llamado a presentación de ponencias y comunicaciones

VII Jornadas Nacionales de Derecho de la Salud

VI Seminario Internacional de Bioderecho

El Observatorio de Salud de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y la Red Internacional de Bioderecho convocan a Uds. a la presentación de Ponencias y Comunicaciones en el marco de las **“VII Jornadas Nacionales de Derecho de la Salud y VI Seminario Internacional de Bioderecho”**, que se celebrarán los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2021 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

Se establecen dos categorías, estudiantes y graduados, a las que se podrán presentar alumnos de carreras universitarias o graduados universitarios en disciplinas afines a los temas a abordar en el evento, con el objetivo de incentivar el desarrollo de investigaciones y publicaciones en el ámbito del Derecho de la Salud y el Bioderecho, en pos de contribuir a la excelencia académica.

El jurado titular del presente llamado estará integrado por los Dres. **Marisa Aizenberg** (Directora del Observatorio de Salud de la Facultad de Derecho, Universidad de Buenos Aires), **Erick Valdes** (Presidente de la Red Internacional de Bioderecho) y **Marianela Fernández Oliva** (Directora del Centro de Investigaciones en Derecho de la Salud de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario) y, en carácter de suplentes, los Dres. **Ana Inés Díaz** (Coordinadora del Área de Salud del Observatorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata) y **Marcos Ibarra** (Director del Instituto de Derecho de la Salud del Foro de Abogados de San Juan), quienes tendrán a su cargo la admisión de las ponencias y comunicaciones.

BASES DEL LLAMADO

1) Presentación de Ponencias y Comunicaciones:

Se podrá presentar una ponencia o comunicación por autor, de forma individual o colectiva (hasta 3 coautores) debiendo adecuarse a los tiempos y formas previstos en el presente reglamento.

Si bien se prevé una etapa de presentación escrita (de acuerdo a las previsiones contenidas en el presente) y una etapa de exposición oral (presentación del video requerido en el marco de las Jornadas), debe tenerse presente que, a los efectos de la admisión, solo se evaluará la presentación escrita.

2) Temario:

Las ponencias y comunicaciones podrán versar sobre cualquiera de los temas ejes de las jornadas, a saber:

- El equipo de salud y las multivulnerabilidades.
- Las vacunas más allá de la Covid-19.
- Bioderecho, interseccionalidad y vulnerabilidad.
- Hacia un marco conceptual unificado de la Medicina de Precisión.
- Notas para una agenda en comunicación y acceso a la información en salud.
- Salud Mental post-covid: ¿La pandemia que se viene?
- Perspectivas regionales del Derecho de la Salud.
- Retos éticos y legales de la Inteligencia Artificial en salud.
- Reflexiones en torno a las decisiones y derechos en el final de vida.

3) Participantes:

Podrán presentar sus ponencias o comunicaciones todos aquellos estudiantes y graduados de todas las universidades del país y del exterior, de carrera afines a los temas desarrollados en el evento, quienes deberán acreditar su condición mediante la remisión de la documentación correspondiente.

4) Requisitos:

El trabajo deberá ser presentado en forma escrita, deberá ser inédito, tener un mínimo de 8 (ocho) y un máximo de 20 (veinte) carillas, en formato A4, a doble espacio, simple faz, tipo de letra Times New Roman en cuerpo 12. Al principio del trabajo debe redactarse un abstract o resumen muy breve del trabajo (diez renglones como máximo) en español e inglés. Los aspirantes pueden consultar la Guía de Estilo General adjunta al presente reglamento como Anexo I.

El trabajo deberá ser enviado vía mail a observatorioderechoysalud@derecho.uba.ar, indicando en el asunto "CONCURSO DE PONENCIAS 2021", adjuntando un breve CV que incluya datos personales, ID, foto e información de contacto.

Asimismo, deberá enviar adjunto un video de hasta 4 minutos de duración donde realice una breve presentación de la ponencia o comunicación (ver recomendaciones Anexo II) y la correspondiente autorización para su difusión en el marco de las jornadas (ver Anexo III que deberá ser remitido una vez suscripto junto a la presentación escrita)

5) Plazo de entrega:

La presentación de las ponencias y comunicaciones podrá realizarse hasta el día 15 de agosto de 2021 inclusive. El Jurado se reserva el derecho de ampliar las fechas previstas en el presente reglamento y/o declarar desierto el llamado.



FACULTAD DE DERECHO | UBA
**OBSERVATORIO
DE SALUD**



6) Jurado:

El jurado evaluará los trabajos presentados y su decisión será inapelable. Se calificará como admitida o no admitida, en las dos categorías, a saber, “estudiantes” y “graduados”. Para la admisión se tendrá en cuenta la relación del trabajo con el eje temático elegido, materia, forma y organización del texto, la relevancia actual del abordaje, entre otros.

7) Notificación y publicación:

Los trabajos que resulten admitidos serán notificados al correo denunciado, cediendo sus autores de manera irrevocable todos los derechos de cualquier tipo que pudieran derivarse de la obra y autorizan, en su caso, la publicación en el formato dispuesto por la organización del evento. Asimismo, los autores se responsabilizan por los reclamos de cualquier naturaleza que terceros pudieran efectuar respecto de su originalidad o cualquier otra causa sobre el texto presentado.

8) Presentación de ponencias y comunicaciones admitidas:

Las ponencias y comunicaciones admitidas serán presentadas a través del video enviado, durante el transcurso de la Jornadas.

9) Fecha límite para la presentación:

15 de agosto de 2021.

10) Publicación de la decisión final del jurado:

3 de septiembre de 2021.

Consultas a: observatorioderechoysalud@derecho.uba.ar



UBA #1 Iberoamérica ranking QS



FACULTAD DE DERECHO | UBA
**OBSERVATORIO
DE SALUD**



ANEXO I

HOJA DE ESTILO GENERAL

A

ABREVIATURAS DE USO FRECUENTE

Se sugiere al autor que unifique su uso en el texto.

Las siguientes son las abreviaturas preferidas por la editorial:

ibíd.

et al. (en lugar de “y otros” o VV. AA.)

N. del A. (nota del autor)

N. del E. (nota del editor)

N. del T. (nota del traductor)

op. cit. (en lugar de *ob. cit.*)

p. (página)

pp. (páginas)

VV. AA. (varios autores)

Coord. Coords. (coordinador/es)

Ed. Eds. (editor/es)

Comp. Comps. (compilador/es)

nro. (número/números)

vol. (volumen)

s. (siguiente)

ss. (siguientes)

t. (tomo)

art. (artículo)

inc. (inciso)



UBA #1 Iberoamérica ranking QS



FACULTAD DE DERECHO | UBA
**OBSERVATORIO
DE SALUD**



AUTORES

Para los nombres de los autores y escritores:

Dentro del cuerpo del texto, en redonda, mayúscula y minúscula. Por ejemplo: Foucault

En notas al pie, y cuando se refiere a su obra, en versalitas sólo el apellido. Por ejemplo: véase FOUCAULT, Michel

TUSHNET, op.cit

B

BARRAS

En las citas bibliográficas, cuando se tratase de publicaciones periódicas, las **fechas** van con barras.

Por ejemplo: 20/07/2006

BOLD

véase **NEGRITA**

C

CITAS

Para indicar la edición original de un libro, se coloca el año de la primera edición entre corchetes antes del año de edición que se cita.

GARGARELLA, Roberto, *El derecho a la protesta*, Buenos Aires, Ad-Hoc, [2005] 2006.

Para realizar indicaciones como prologuistas, traductores, ediciones anteriores, etc, se indica con posterioridad al título de la obra y entre comas.

ORTIZ, Tulio y María Laura PARDO (coords.), *Estado posmoderno y globalización*, prólogo de Carlos Mallmann, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la UBA, 2006.

LIBROS Y CAPÍTULOS

- UN AUTOR

GARGARELLA, Roberto, *El derecho a la protesta*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 2005.

GARGARELLA, Roberto, “El valor especial de la expresión”, en *El derecho a la protesta*, Buenos Aires, Ad-Hoc, 2005, pp. 23-30.

NARI, Marcela, “Maternidad, política y feminismo”, en GIL LOZANO, Fernanda, Valeria PITA y María Gabriela INI (eds.), *Historia de las mujeres en la Argentina*, t. II, Buenos Aires, Siglo XXI, 2000, p. 197.

- DOS O TRES AUTORES

CARDINAUX, Nancy y Ana KUNZ, *Investigar en Derecho. Guía para estudiantes y tesisistas*, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, 2004.

- MÁS DE TRES AUTORES

CARDINAUX, Nancy, Laura CLÉRICO, Andrea MOLINARI et al. (coords.), *De cursos y de formaciones docentes*, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, 2005.

- OTROS RESPONSABLES

Si los responsables fueran coordinadores, editores, compiladores,... se colocará la abreviatura correspondiente entre paréntesis luego de sus nombres. Las abreviaturas preferidas son: comp., ed., coord., dir.

CARDINAUX, Nancy, Laura CLÉRICO, Andrea MOLINARI et al. (coords.), *De cursos y de formaciones docentes*, Buenos Aires, Departamento de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, 2005.

REVISTAS

CLÉRICO, María Laura, “Notas sobre los libros de casos reconsiderados en el contexto del método de casos”, en *Academia. Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires*, año 1, nro. 2, pp. 13-41.

FUENTES ELECTRÓNICAS

Deben figurar: Responsabilidad principal. Título [tipo de soporte]. Responsables secundarios. Edición, Lugar de publicación, editor, fecha de publicación, fecha de actualización o revisión. Descripción física. (Colección). [Fecha de consulta].

Diccionario general de la lengua española Vox [CD-ROM], 1ª ed., Barcelona, Bibliograf, 1995, serie 1995-01.

Real Academia Española, *Ortografía de la Lengua Española* [en línea] <<http://www.rae.es>> [Consulta: 13 de diciembre de 2005]

LEYES, ARTÍCULOS Y RESOLUCIONES

Llevará mayúscula la primera letra de las palabras: Ley, Decreto, Resolución,... Salvo cuando se haga referencia a su significado en general.

No llevará “Nº” antes del número de la norma.

La Ley 11.723 regula la propiedad intelectual en Argentina.

No hay ley que valga aquí.

Las palabras “artículo” e “inciso” van resumidas cuando vaya seguida del número correspondiente.

El art. 14 de la Constitución Nacional es al que se recurrió.

Cuando los números van del 1 al 9 se coloca el signo ° a continuación.

El art. 1º de la Constitución Nacional...

CITAS DIRECTAS

Para indicar la omisión de texto (una palabra, o un fragmento) dentro de una cita, los puntos suspensivos se enmarcarán entre **paréntesis**; y no entre corchetes.

Por ejemplo: ✓ “es necesario incluirlo (...) una vez finalizada”.

✗ “es necesario incluirlo [...] una vez finalizada”.

Se utilizará para indicar la añadidura de una palabra o expresión que no pertenezca al texto citado.

Por ejemplo: “Esa noche llovía, pero [el joven] aguardó frente a su puerta como siempre lo había hecho”.

Las **citas directas extensas**, cuando superen (aprox.) los 330 caracteres, irán fuera del cuerpo del texto, con su respectivo formato, según la maqueta.

COMILLAS

Se utilizarán comillas inglesas: “ ”

En el caso de incluir una cita o una palabra que requiere comillas, dentro de otra, se emplearán las comillas simples.

Por ejemplo: “Reason, Pasion, and the „Progress of Law””

CORCHETES

ver *CITAS DIRECTAS*



UBA #1 Iberoamérica ranking QS



FACULTAD DE DERECHO | UBA
**OBSERVATORIO
DE SALUD**



CURSIVA (ITÁLICA O BASTARDILLA)

La letra cursiva es empleada en general para destacar una palabra o una expresión. Se trata de un procedimiento por el cual el escritor desdobra su discurso para comentar, al mismo tiempo que utiliza las palabras que emplea. En algunos casos, la cursiva puede también ser reemplazada por la palabra entrecomillada.

Por ejemplo:

La teoría general del derecho parece quedar reducida al concepto de “derecho”, como si hubiera uno solo o uno sola fuera el “verdadero”.

La teoría general del derecho parece quedar reducida al concepto de *derecho*, como si hubiera uno solo o uno sola fuera el *verdadero*.

La letra cursiva debe usarse en:

– título de libros, canciones, obras de teatro, películas, pinturas, esculturas, obras coreográficas y óperas:

Esta semana se presentará la primera edición de *De cursos y de formaciones docentes. Unión Europa* es un importante aporte a la colección.

– nombres de barcos, trenes, aviones, naves especiales, fincas, etc.

– nombres científicos

– nombres de las notas musicales

– palabras o expresiones latinas que se usan en textos o notas

– apodos o sobrenombres

– palabras o frases que usan metalingüísticamente como nombre de ellas mismas:

El término *derecho* comprende al conjunto de principios y normas, expresivos de una idea de justicia y de orden, que regulan las relaciones humanas en toda sociedad y cuya observancia puede ser impuesta de manera coactiva.

– palabras extranjeras no aceptadas por la Real Academia Española o de uso poco frecuente.

– palabras o expresiones que se alejan de su significado original, en giros o palabras populares y en los términos mal escritos a propósito.

DEF

FUENTES

Los gráficos estadísticos, tablas y cualquier otra expresión de sistematización de datos deben llevar su fuente. Ésta deberá detallarse siguiendo los criterios de cita (ver CITA).



UBA #1 Iberoamérica ranking QS



FACULTAD DE DERECHO | UBA
**OBSERVATORIO
DE SALUD**



F a N

MAYÚSCULAS

Para la escritura de la palabra “derecho”, se seguirá el siguiente criterio:

Irá con mayúscula inicial, cuando se refiera a las asignaturas o materias curriculares. Por ejemplo: “Derecho Penal”

También con mayúscula inicial cuando se refiera a la disciplina. Por ejemplo: “la enseñanza del Derecho”

Irá en minúscula cuando se refiera a “tener derecho” o a “los derechos”, o cuando tenga connotación subjetiva.

Por ejemplo: “el derecho de los individuos a...” / “comenzar a defender sus derechos”

NEGRITA (BOLD)

Debe emplearse únicamente en subtítulos, encabezamientos, folios o incisos.

NOTAS

La llamada a la nota se coloca por fuera del signo de puntuación.

✓ *Estos temas son algunos de los problemas que en la agenda de discusión son tratados.¹*

✗ *Estos temas son algunos de los problemas que en la agenda de discusión son tratados¹.*

La llamada y la referencia van en superíndice (o voladito).

Para la entrega de originales, las notas se colocarán con la opción de “al final del documento” que ofrece Word.

O a S

PARÉNTESIS

ver *CITAS TEXTUALES*

PUNTUACIÓN

El **punto** irá siempre fuera de los paréntesis y de las comillas. Por ejemplo: (los derechos). / “los derechos”.



UBA #1 Iberoamérica ranking QS



FACULTAD DE DERECHO | UBA
**OBSERVATORIO
DE SALUD**



RAYA (-) [FUENTE: GARCÍA NEGRONI, M. M. (ET AL), EL ARTE DE ESCRIBIR BIEN EN ESPAÑOL, BUENOS AIRES, SANTIAGO ARCOS, 2004]

Se utilizará la raya que se inserta con alt+0150, en los siguientes casos:

a) Para intercalar frases aclaratorias o incisos que interrumpen el discurso. En este uso, siempre se emplea como signo doble, debiendo colocarse una raya de apertura y otra de cierre al final. La raya va unida, sin dejar espacio, a la intercalación; el espacio debe dejarse antes y después de la raya. Ejemplos:

- ✘ El médico –aunque por su aspecto no lo parecía– mostró excesiva preocupación.
- ✓ El médico –aunque por su aspecto no lo parecía– mostró excesiva preocupación.
- ✓ Entre tanto postulantes –eran más de cien– solo diez hablaban inglés correctamente y solo tres dominaban el francés.

Si bien en este uso las rayas suelen ser sustituidas por los paréntesis o por las comas, estos incisos tienen menor conexión semántica con el resto del enunciado que los que están separados por comas y un vínculo mayor que los que están enmarcados por paréntesis. Cuando el texto ya está encerrado entre paréntesis, pero requiere a su vez la intercalación de un inciso, este debe colocarse entre rayas.

No se deben emplear las rayas aclaratorias al final de la oración antes de punto, como ocurre en el inglés. El inciso aclaratorio, cuando va entre rayas, debe incluirse dentro del enunciado que aclara y no al final. Tampoco se debe emplear una sola raya para hacer una aclaración al finalizar la oración.

- ✘ *El pronombre “yo” remite al locutor –salvo en el discurso referido en estilo indirecto–.*
- ✘ *El pronombre “yo” remite al locutor –salvo en el discurso referido en estilo indirecto.*
- ✓ *El pronombre “yo” remite al locutor, salvo en el discurso referido en estilo indirecto.*

b) En las bibliografías e índices alfabéticos de libros, para indicar que en el reglón se omite una palabra que debe suplirse. En el caso de las entradas bibliográficas, la raya advierte que el texto pertenece al mismo autor o autores que aparecen en la referencia anterior; en el caso de los índices, indica la repetición de una palabra o concepto. Ejemplos:

Materiales de derecho:

- *procesal*
- *penal*
- *civil*



UBA #1 Iberoamérica ranking QS



FACULTAD DE DERECHO | UBA

OBSERVATORIO
DE SALUD



LUHMANN, Niklas, *Sociedad y Sistema: la ambición de la teoría*, Barcelona, Paidós, 1990.

-----, *Sistema jurídico y dogmática jurídica*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1983.

RELACIÓN. CON RELACIÓN A / EN RELACIÓN CON

Es incorrecto el uso de la expresión *en relación a*.

Las expresiones correctas son *con relación a* y *en relación con*. Cualquiera de estas dos expresiones puede sustituirla.

SIGLOS

La palabra “siglo” (o su plural “siglos”) irá en minúsculas, seguida del número correspondiente, en romanos. Así, para indicar los siglos: ✓ siglo XV, ✓ siglo XXI. Se escriben siempre pospuestos al nombre. No deben usarse, en este caso, números arábigos: ✗ siglo 21.

T a Z

TÍTULOS

Llevarán mayúsculas: la primera letra de la primera palabra y los sustantivos propios.

✗ “El Valor Especial de la Expresión”

✓ “El valor especial de la expresión”

Salvo el caso de publicaciones anglosajonas, en las que se respetará el estilo de escritura original.

✓ *States of Denial*



UBA #1 Iberoamérica ranking QS



FACULTAD DE DERECHO | UBA
**OBSERVATORIO
DE SALUD**



ANEXO II

INDICACIONES DE GRABACIÓN

Contenido y duración del video:

El llamado a presentación de Ponencias y Comunicaciones en el marco de las **“VII Jornadas Nacionales de Derecho de la Salud y VI Seminario Internacional de Bioderecho”**, que se celebrarán los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2021 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, deberá ser acompañado de un (1) video de aproximadamente cuatro (4) minutos de duración en el que se expongan las líneas centrales de la presentación.

Se solicita que en su intervención en el video no se realicen actividades promocionales.

Locación:

Recomendamos elegir una ubicación cerca de una ventana con luz natural y/o un espacio bien iluminado. Ello ayudará a que el video se vea con claridad y se defina mejor la calidad de la imagen.

Fondo:

Se solicita realizar la grabación sobre un fondo neutro o blanco, libre de objetos y sin logotipos o brandeado (marcas). Se ruega no utilizar fondos de pantalla virtuales, pues con el movimiento pueden desaparecer partes del cuerpo de la persona.

Equipo de grabación y posicionamiento de la imagen:

A la hora de realizar el video aconsejamos utilizar el dispositivo móvil en posición horizontal (celular orientado horizontalmente). Si la grabación se realiza desde la computadora, por favor chequear su definición y, en su caso, se recomienda utilizar una cámara web externa.

Forma de envío:

En caso de no poder incluirse el video como adjunto en el correo electrónico debido a su tamaño, sugerimos subir el mismo a alguna plataforma virtual (nube) y compartir el link para su descarga. Para ello, cada aspirante deberá copiar y pegar el link correspondiente al enviar su ponencia por correo electrónico.

ANEXO III

AUTORIZACIÓN DE USO Y CESIÓN DE IMAGEN

Por medio de la presente, yo, _____, Identificación _____ de nacionalidad _____, con domicilio en _____ en adelante, el “TITULAR”, autorizo voluntaria y expresamente al Observatorio de Salud de la Facultad de Derecho (UBA) con domicilio en Av. Figueroa Alcorta 2263, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, a la Red Internacional de Bioderecho y al resto de las instituciones organizadoras y/o a quien éstas designen (ORGANIZADORES), sin límite de tiempo y territorio a utilizar mi voz e imagen personal o de mi rostro en forma aislada, fija o en movimiento, a fin de ser utilizada con motivo de la presentación de Ponencias y Comunicaciones en el marco de las **“VII Jornadas Nacionales de Derecho de la Salud y VI Seminario Internacional de Bioderecho”**, que se celebrarán los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2021 en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, así como a editarlas, en la medida en que ello sea técnicamente necesario, a criterio exclusivo del Observatorio.

Asimismo, autorizo a los ORGANIZADORES para que difundan, comuniquen y/o publiquen cualquier material promocional, que incluya mi imagen y voz, en redes sociales y plataformas de internet (incluyendo pero sin limitarse a sus páginas webs y/o cualquier otra red social, plataforma de internet u otro medio digital creado hasta el momento, así como para exhibirlas en cualquier ámbito y/o locación que juzguen conveniente en el marco de las Jornadas, sin limitación alguna para sus reposteos por parte de terceros ajenos a las partes.

La autorización conferida se limita únicamente a los efectos de la producción, promoción, difusión, exhibición, comunicación y/o publicación de las Jornadas sin que los ORGANIZADORES, pueda hacer uso de la Imagen y voz para fines distintos, sin mi expresa autorización.

La presente cesión de imagen se realiza de modo gratuito, no previendo contraprestación alguna con motivo del uso y cesión de la imagen para el desarrollo de las Jornadas, y configurando el envío del vídeo consentimiento expreso de aceptación de los términos del presente documento.

Firma:

Aclaración:

Fecha: